



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00720916--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN ESTRUCTURAS CIVILES solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Guillermo Marino GERBAUDO, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Guillermo Marino GERBAUDO con DNI: 26.686.104, se encuentra inscripto en el sistema ARCA como monotributista, CUIT: 20-26686104-5, según constancia;

Que el mismo dicto el Curso "Hormigón Armado Avanzado";

Que cuenta con los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos de la Maestria en EstructurasCiviles;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que el Asesor Jurídico expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Dr. Guillermo Marino GERBAUDO (D.N.I:26.686.104), por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL C/00/100 (\$ 500.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Estructuras Civiles a fin de notificar al interesado.

VR/AB/Mbl